

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11182/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 86/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, rectificadas por Res. Decanal N° 930/16 y aprobada por RHCD N° 159/16; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD N° 86/2016 rectificadas por Res. Decanal N° 930/2016 y aprobada por Res. HCD N° 159/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Producción y Gestión de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la Res. HCD N° 86/2106 (rectificado por Res. Decanal N° 930/2016) y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4° de la Res. HCD N° 88/2016 (fs. 17).

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1130



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 723
Tel. 34-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Córdoba | Argentina | 3434163 | 3433058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 11182/2016, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal la Cátedra cuenta con dos (2) cargos de estas características, uno vacante por renuncia del arquitecto **Orlando FERRARO** y el otro ocupado interinamente por la arquitecta **Alicia CASAS**,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5° de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN.-**

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado interviniente de acuerdo al siguiente detalle:

JURADO TITULARES:

FERRARO, Osvaldo (Universidad Nacional de Córdoba)

MARGHERIT, Germán (Universidad Nacional de Córdoba)

LOMBARDI, Jorge (Universidad Nacional de la Plata)

JURADO SUPLENTE:

DEL BOCCA, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba)

PILATTI, José Luis (Universidad Nacional de Córdoba)

YANIVELLO, Jorge (Universidad Nacional de la Plata)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4333651 / 4333058
<http://www.fauar.unc.edu.ar> faud@fauar.unc.edu.ar



OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: GARRONE, Julieta

SUPLENTE: FERRERO, María Florencia

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: PATIÑO, Soledad

SUPLENTE: FIRPI, Juliana Martina

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Dr. SANTIAGO IAN CUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 086 /16.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 729
Tel. 54351-4332091 al 96 | Fax 54351-4332093 | Ciudad Universitaria 4333058
http://www.fad.unbc.edu.ar | e-mail: facultad@fad.unbc.edu.ar



arquisur



CÓRDOBA, 19 JUL 2016

VISTO:

La Resolución HCD N° 086/16 por la que se llamó a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **PRODUCCION Y GESTIÓN** de la carrera de Arquitectura recaída sobre el Expediente CUDAP N° 11182/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario de tipeo en dicha Resolución, correspondiendo rectificarlo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el Artículo 2º y Artículo 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 086/16, el que quedará redactado como sigue:

“ARTÍCULO 2º.-Conformar el jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

FERRARO, Orlando (Universidad Nacional de Córdoba)
MARGHERIT, Germán (Universidad Nacional de Córdoba)
LOMBARDI, Jorge (Universidad Nacional de la Plata)

JURADO SUPLENTES:

DEL BOCA, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba)
PILATTI, José Luis (Universidad Nacional de Córdoba)
YANIVELLO, Jorge (Universidad Nacional de la Plata)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | MC 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: tel. 132 | Correo electrónico: 43343982@unc.edu.ar
http://www.faudi.unc.edu.ar



OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: GARRONE, Julieta
SUPLENTE: FERRERO, María Florencia

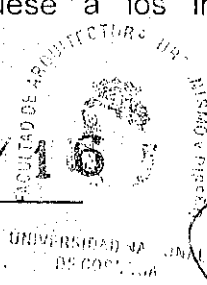
OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: PATIÑO, Soledad
SUPLENTE: FIRPI, Giúliana

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al HCD, Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

~~ARG. MANCO ORLANDO ARDITA~~
~~Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION N° 930/16



Arg. SANTIAGUAN MOLARI
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/G 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faua.unc.edu.ar e-mail: faur@faua.unc.edu.ar



VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 880, 929, 930, 959, 960, 964, 967, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 996, 1030, 1034, 1037, 1041, 1043, 1046, 1047, 1048, 1049 y 1063/16 por las que se produjeron designaciones interinas y prórrogas de designaciones de personal docente, mantener designaciones por concurso, prorrogar licencias docentes, aceptar renunciaciones y dar de baja designaciones docentes, se produjo la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, dejar sin efecto designaciones interinas, rectificar resoluciones, declarar de interés académico el "II Encuentro Internacional La Formación Universitaria y la Dimensión Social del Profesional"; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

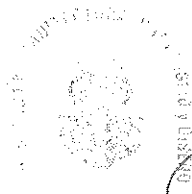
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 880, 929, 930, 959, 960, 964, 967, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 996, 1030, 1034, 1037, 1041, 1043, 1046, 1047, 1048, 1049 y 1063/16, del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario de H. Consejo Directivo, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Córdoba, Argentina



DR. SANTIAGO IAN...
Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Córdoba, Argentina

RESOLUCIÓN N° 159 /16.-